



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

COMITÉ DE INFORMACIÓN
DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

.....ACTA I: CLASIFICACIÓN DE INFORMACION.....

En el Municipio de Ixtlahuaca Estado de México, siendo aproximadamente las 10:00 horas del día once de enero del año dos mil catorce, reunidos en la sala de cabildo ubicada en Palacio Municipal con domicilio en Plaza Rayón número 1, Colonia Centro, Ixtlahuaca; Estado de México, C.P. 50740; se encuentran presentes los CC. Ángel Alberto Rebollo Montes de Oca, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, P.D. María de los Remedios Martínez Carrillo, Titular de la Unidad de Información y el Lic. Luis Manuel Cruz Martínez, Contralor Interno Municipal, con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información de este H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca: Estado de México, con fundamento en los artículos 2 fracción II, V, VI, VII y VIII 19, 20, 29 y 30 fracción III, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; -

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.- Dictaminar la clasificación como Información Reservada y confidencial lo requerido en la solicitud No. **00048/IXTLAHUA/IP/2013** referente a **oficios emitidos por la Contraloría Interna Municipal de fecha 1 de enero a 18 de octubre del año dos mil trece (oficios utilizados en procedimientos administrativos disciplinarios), en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.**-

Una vez que ha quedado debidamente instalada la Sesión y en atención a que existe quórum legal, se procede a desahogar el orden del día- -

-----UNICO-----

Con fundamento en el artículo 19, 20 fracción VI, 25 fracción I y 28 de la multicitada Ley de Transparencia, se procede a realizar el acta de clasificación de información como reservada y confidencial dando tramite a la Resolución del Recurso de Revisión Número 02204/INFOEM/IP/RR/2013 y a solicitud de cuenta No. **00048/IXTLAHUA/IP/2013** registrada a través del sistema SAIMEX y una vez que se ha analizado la información



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

remitida a esta Unidad considero realizar la clasificación como reservada y confidencial la información referente **a oficios emitidos por la Contraloría Interna Municipal de fecha 1 de enero a 18 de octubre del año dos mil trece (oficios utilizados en procedimientos administrativos disciplinarios)**; toda vez que este Órgano Garante tiene el deber de proteger la información tratándose de alguna situación que pueda causar daño o alterar un proceso de investigación en averiguaciones previas, procesos judiciales, procesos o **procedimientos administrativos**, incluidos los de quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias en tanto no hayan **causado estado**, cuya finalidad es que no se comprometa ni se ponga en riesgo los procedimientos administrativos que se están llevando a cabo por parte de la Contraloría Interna Municipal; así mismo proteger los datos personales que dichos oficios contiene, por lo tanto se clasifican únicamente aquellos oficios que se están utilizando en procedimientos administrativos y que contengan datos personales y por tal motivo no se entregaran por ser información clasificada, haciendo mención que dicha información una vez que dichos procedimientos causen estado estarán a su disposición dejando a salvo el derecho de acceso a la información del particular para que sea solicitada, situación que se comprueba con el oficio marcado con el oficio CIM/056/2014 de fecha 10 de febrero del presente año; por lo tanto la misma no se entregara; lo anterior con fundamento en el artículo 2 fracciones II, VI, VII y VIII, 19, 20, 21, 22, 29 y 30 fracción I, III, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así también evitar hacer mal uso de las mismas, por lo que este comité procede a declarar la Reserva y confidencialidad de la Información por entregar, por los motivos y términos anteriormente expuestos.

Acto seguido, el C. Ángel Alberto Rebollo Montes de Oca, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, instruye a la Titular de la Unidad de Información para que se recabe la votación del pleno;

----- ACUERDO UI/16/2013 -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de lo requerido en la solicitud No. **00048/IXTLAHUA/IP/2013**, como Información Reservada y Confidencial de acuerdo a lo estipulado en los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia (oficios utilizados en procedimientos administrativos disciplinarios)-----



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

No habiendo otro asunto que tratar en la presente sesión así lo firmó y acordó el Comité de Transparencia Municipal:



PRESIDENCIA

C. ANGEL ALBERTO REBOLLO MONTES DE OCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IXTLAHUACA 2013-2015

LUIS MANUEL CRUZ MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IXTLAHUACA 2013-2015

P.D. MARÍA DE LOS REMEDIOS
MARTÍNEZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACION